

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1287, SANTIAGO



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION "SUPER ARRENDAMIENTO GARANTIZADO" ACTIVA ADMINISTRADORA S.A. Y OTRAS** otorgado el **06 de mayo de 2025** reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 4062-2025
Santiago, 07 de mayo de 2025

A handwritten signature in black ink is written over a circular teal notary seal. The seal contains the text 'VALERIA RONCHERA FLORES' around the top edge, '10ª' in the center, 'NOTARIA' below it, and 'SANTIAGO CHILE' around the bottom edge, with two small stars on either side of the word 'NOTARIA'.



REPERTORIO N°4062-2025

PROTOCOLIZADO: 2036-25

OT. N°507.447

Pmm

PROTOCOLIZACION

BASES PROMOCION "SUPER ARRENDAMIENTO GARANTIZADO"

ACTIVA ADMINISTRADORA S.A. Y OTRAS

En Santiago, República de Chile, a seis de mayo del año dos mil veinticinco, yo, **GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago, **VALERIA RONCHERA FLORES**, según Decreto Económico número doscientos treinta y seis guion dos mil veinticinco, de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, protocolizado en esta Notaría bajo el Repertorio tres mil trescientos sesenta y dos guion dos mil veinticinco, con fecha quince de abril del año dos mil veinticinco, con oficio en Agustinas número mil doscientos ochenta y siete. **CERTIFICO:** Que en el día de hoy, a petición de doña **Maria Noemi Matamala Aguirre**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dieciocho mil seiscientos veintiséis guion siete, con domicilio en calle Cerro El Plomo número cinco mil ochocientos cincuenta y cinco, oficina cuatrocientos cinco, Las Condes, Región Metropolitana, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, procedo a protocolizar **BASES LEGALES**

"SUPER ARRIENDO GARANTIZADO" ACTIVA ADMINISTRADORA S.A. Y OTRAS, que consta de dos hoja escritura a máquina, debidamente certificados por mí; documento que dejo agregados al final del registro de este bimestre bajo el número de protocolizado **dos mil treinta y seis guion veinticinco**, con esta fecha. Para constancia firmo. Se da copia.

Doy fe.-



GIOVANNI ANTONIO PIRAINO AVELLO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DE LA DECIMA NOTARIA

SANTIAGO

REPERTORIO N°4062-2025

Notaría Ronchera



PROTOCOLIZADO N° 2031-25
REPERTORIO N° 4062-2025.-
FECHA 06-05-2025
OT. 507.477

BASES DE PROMOCIÓN

"SÚPER ARRENDAMIENTO GARANTIZADO"

1. Organizadores de la promoción:

ACTIVA ADMINISTRADORA S.A., RUT N° 76.813.062-0, a través de sus filiales "Inmobiliaria Activa Bustos S.A.", "Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A." e "Inmobiliaria Plaza Chacabuco S.A.", todas con domicilio en Cerro El Plomo N° 5855, piso 4, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante "Activa" o "el Organizador") ha organizado una promoción denominada "SUPER ARRENDAMIENTO GARANTIZADO" (en adelante la "Promoción") que estará regida por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las "Bases de Promoción").

2. Participantes:

Tendrán derecho a participar de la presente promoción, única y exclusivamente, aquellos clientes (en adelante "el Participante" o "los Participantes") que, durante la vigencia de la misma, compren y adquieran departamentos (se excluyen bodegas y estacionamientos), de siguientes Proyectos con entrega inmediata y futura:

- a) Edificio Activa Plaza Chacabuco, de la comuna de Independencia;
- b) Edificio Independencia Activa, de la comuna de Independencia;
- c) Edificio Activa Plaza Chacabuco, de la comuna de Independencia;
- d) Condominio Mirador Activa de la comuna de La Florida;
- e) Edificio Activa Walker Martínez 815, de la comuna de La Florida; y
- f) Edificio Activa Dominica de la comuna de Recoleta,

3. Requisitos:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser mayor de 18 años;
- b) Manifiestar a la inmobiliaria por escrito su intención de participar de esta promoción, antes de suscribir la compraventa del departamento (se dejará constancia en la promesa de compraventa);
- c) Ser propietario de un departamento de los proyectos mencionados anteriormente; y
- d) Haber suscrito un contrato de arrendamiento con Activa respecto del inmueble comprado y adquirido, para participar de la promoción "Súper Arrendamiento Garantizado", con anterioridad al plazo señalado en la letra c) anterior, conforme a las condiciones generales que se indican en las presentes bases.

4. Vigencia:

La presente promoción estará vigente desde el día **02 de abril del año 2025** hasta el día **31 de Julio del año 2025**; ambas fechas inclusive, (en adelante, el "Plazo de la promoción") y regirá respecto de todos los departamentos de los proyectos Activa señalados en el N° 2 precedente.

5. Características de la Promoción:

- a) Activa suscribirá un contrato de arrendamiento con los participantes por un período de **24 meses**, en virtud del cual se les garantizará el pago de una renta, conforme se indica en la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA DEPARTAMENTOS	RENTA
1 dormitorio – 1 baño	\$600.000
2 dormitorios – 1 baño	\$800.000
2 dormitorios- 2 baños	
3 dormitorios – 2 baños	\$900.000

INUTILIZADO



- b) El contrato de arrendamiento comenzará su vigencia a contar de los **60 días** siguientes a la fecha de contrato de compraventa del departamento.
- c) En el contrato de arrendamiento, el participante o "arrendador", autorizará expresamente a Activa a subarrendar el departamento, hasta por el plazo de 24 meses referido en la letra a) anterior.
- d) Activa suscribirá un contrato de administración y corretaje con **Assetplan**, para que esta empresa:
 - i. Busque un subarrendatario que viva en el departamento (corretaje);
 - ii. Administre el contrato de subarrendamiento, y
 - iii. Recaude las rentas respectivas.
- e) Al término del contrato de arrendamiento, se cederá automáticamente al participante el contrato de subarrendamiento y el contrato de prestación de servicios de administración y corretaje suscrito con **Assetplan**, para que el Participante reciba directamente el pago de la renta establecida en dicho contrato; a menos que éste manifieste por escrito, con al menos 60 días de anticipación, su deseo de no renovar la vigencia del dicho contrato.

6. Alcances de la promoción "Súper Arrendamiento Garantizado":

La garantía otorgada **se limita exclusivamente al valor de la renta por un período de 24 meses.**

En tal sentido, **se excluyen de dicho monto los siguientes conceptos los cuales serán de cargo único y exclusivo del propietario o participante:**

- a) Todos los gastos que sean de responsabilidad del participante, como comprador y/o propietario del departamento (Ejemplo: los costos de reparación que por ley le corresponden al propietario);
- b) el pago de las contribuciones y sobretasas de bienes raíces;
- c) el pago de los derechos de aseo, en caso de corresponder;

Por su parte, **durante el tiempo que se encuentre vigente la promoción**, Activa se hará cargo de los siguientes gastos:

- a) El pago de los gastos comunes que le correspondan al inmueble;
- b) El pago de la comisión de administración y corretaje con **Assetplan**.

Una vez que el contrato de subarrendamiento se ceda al Participante, serán de su cargo y costo exclusivo estos montos.

7. Término anticipado:

- a) Si por cualquier motivo el participante informare por escrito su deseo de poner término anticipado al contrato de arrendamiento suscrito con Activa, se pondrá término anticipado a la promoción a contar de dicha fecha, pagándose únicamente el monto proporcional que le corresponda percibir a dicho mes.
- b) También se pondrá término anticipado al contrato de arrendamiento si el propietario del departamento, su cónyuge, conviviente – con o sin acuerdo de unión civil – o cualquier familiar (por consanguinidad o afinidad) hasta el cuarto grado inclusive, subarrendare la unidad o departamento o habitare en él, salvo que suscriba el contrato de subarrendamiento respectivo con Activa.

8. Aceptación:

La manifestación por escrito dando cuenta de la intención de participar en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones, en todas sus partes.

9. Facultades del Organizador:

El Organizador se reserva el derecho de ampliar, modificar o poner término anticipado a la Promoción, total o parcialmente. Con todo, cualquier modificación serán difundida y comunicada oportunamente a los participantes por el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originales. Desde ya, la modificación, o término anticipado de ésta, no generará ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

INUTILIZADO



10. Publicidad:

Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia, en la página web www.activa.cl y en las salas de ventas que participan en esta promoción.

11. Exclusiones:

Esta promoción **no es acumulable** con otras promociones, beneficios, descuentos especiales u otros, llevados a cabo por cualquiera de las filiales de Activa Administradora S.A.

María Luisa De La Maza Michelson-Boschaner

pp. Inmobiliaria Activa Bustos S.A.

pp. Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A.

pp. Inmobiliaria Plaza Chacabuco S.A.

CERTIFICO Que a solicitud de *la Solicitante* de
.....
protocolice este documento con el N° *2036-25*
..... al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas del mes de *Mayo*
Santiago, *06-05-2025*



INUTILIZADO